



Madrid, a 25 de enero de 2017  
Reg. S<sup>a</sup>.- 128/11/17.  
Sr. Presidente del Consejo de Policía.

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policía y Vocal del Consejo de Policía por la Escala de Subinspección, en base a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 11 del reglamento provisional de organización y funcionamiento de dicho órgano aprobado en 1987, mediante el presente escrito, **expone:**

En fecha 28 de diciembre de 2016, la Brigada Provincial de Información de Madrid, a instancias del JCI número UNO de la Audiencia Nacional, llevó a cabo una operación fruto de la cual se detuvo a dos personas, como presuntos autores de un delito de Enaltecimiento de Terrorismo Yihadista. Durante los posteriores registros y fruto de la investigación se intervinieron dos cargadores del fusil de asalto AK-47 -*también conocido como Kalashnikov*-, dinero en efectivo, así como cuantioso material informático.

Desde pasado día 19 de enero, mientras el Juzgado Instructor de la AN mantiene el Sumario bajo secreto, diversos medios de comunicación vienen publicando informaciones confusas que están poniendo en tela de juicio la labor de la Policía Nacional, la legalidad de los procedimientos utilizados en la investigación, transmitiendo con todo ello una imagen turbia y manipulada de la función policial.

Como consecuencia de estas informaciones, las figuras del "agente encubierto" o del "confidente" cruciales en esta y otras investigaciones policiales, han quedado expuestas y sometidas al escarnio público, con las graves consecuencias que ello acarrea para la seguridad individual de esas personas, y para futuras operaciones.

A día de la fecha, y ante el desaliento de los policías que realizan su labor en el ámbito de Información, no se tiene constancia de que desde la cúpula policial se haya realizado ningún tipo de gestión, o de comunicación oficial, que defienda la legalidad con la que se ha desarrollado la investigación y posterior operación policial, siempre a instancias de la Autoridad Judicial.

Por todo lo expuesto, desde el SUP, con el fin de que la labor de la Policía Nacional no sea cuestionada una vez mas en los medios de comunicación, **solicitamos que se realicen las gestiones oportunas, desde la instancia que corresponda, con el fin de desmentir cuantas informaciones se han difundido, y el de poner en evidencia la absoluta legalidad y buen hacer de la Policía Nacional en la lucha contra el terrorismo Yihadista.**

Atentamente,



CONSEJO DE POLICIA  
VOCAL